

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 686-2019-CD-OSITRAN

En Lima, siendo las 10:00 horas del miércoles 06 de noviembre del año 2019, se reunieron en la Sede Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, ubicada en Calle Los Negocios N° 182, 5to Piso, Surquillo, la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y los señores Alfredo Juan Carlos Dammert Lira, Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con el quorum reglamentario, se dio inicio, a la hora señalada, a la Sesión Ordinaria N° 686-2019-CD-OSITRAN del Consejo Directivo. Asimismo, participaron el señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General, el señor Humberto Luis Sheput Stucchi, en calidad de Gerente de Asesoría Jurídica y, con la asistencia de la señora María Cristina Escalante Melchior, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA

I.1 **Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 684-2019-CD-OSITRAN.**

Iniciada la sesión se procedió a la lectura del proyecto de Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 684-2019-CD-OSITRAN, el mismo que fue aprobado por los señores miembros del Consejo Directivo.

I.2 **Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria N° 685-2019-CD-OSITRAN.**

Seguidamente, se procedió a la lectura del proyecto de Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 685-2019-CD-OSITRAN, el mismo que fue aprobado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- PRESENTACIÓN

II.1 **Audiencia de uso de la palabra solicitada por SURVIAL S.A. sobre la interpretación de las cláusulas 5.53 y 5.54 del Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo N° 1 del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú-Brasil.**

De acuerdo con la convocatoria remitida, se presentaron en la sede de OSITRAN los representantes de la empresa SURVIAL S.A., señorita Chantal Marie Deleplanque Sánchez, Asesora Legal, señor David Ernesto Cueva García, Asesor Legal, señor Rooney Rojas Sorloza, Apoderado, señor Javier Antonio Aburto Girón, Jefe de Operaciones y señorita Angelita Jemima Ruiz Cárdenas, Asesora Legal; a fin de realizar su exposición sobre la interpretación de las cláusulas 5.53 y 5.54 del Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo N° 1 del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur Perú-Brasil.

Asimismo, por parte de OSITRAN presenciaron la exposición los señores Antonio Michael Rodríguez Martínez, Paul Tamayo Pereyra y Carlos Hernández Flores, así como la señorita Nohelia Estrada Flores, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; asimismo, también estuvieron presentes el señor John Vega Vásquez y la señora Patricia Huanqui Valcárcel, servidores de la Gerencia Supervisión y Fiscalización.

La señorita Chantal Marie Deleplanque Sánchez inició la exposición a las 10:42 a.m., continuando el señor David Ernesto Cueva García; concluyendo a las 10:52 horas. Seguidamente, se retiraron los representantes de la empresa SURVIAL S.A.

III.- DESPACHO

III.1 **Reporte de documentos externos (PCM, MTC) - 10.10.19 al 28.10.19.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la OSITRAN ha recibido de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre los días 10 y 28 de octubre de 2019.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.2 En adición al documento del despacho, la Presidenta informó que se ha recibido en OSITRAN los siguientes documentos:

- Oficio N° 5467-2019-MTC/19 de fecha 29 de octubre de 2019 de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del Vice Ministerio de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Número de Trámite N° 2019087510), referido a la opinión sobre el Proyecto de Adenda N° 2 Contrato de Concesión del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao - Zona Sur.
- Escrito s/n de fecha 30 de octubre de 2019 de la empresa Concesión Canchaque S.A. (Número de Trámite N° 2019088501), sobre el inicio del procedimiento de interpretación de las Cláusulas 5.37 y 5.38 del Contrato de Concesión de los Tramos Viales Empalme 1B - Buenos Aires - Canchaque.
- Carta N° INFR-SURV-2019-0583 de fecha 4 de noviembre de 2019 de la empresa SURVIAL S.A. (Número de Trámite N° 2019088861), sobre procedimiento de interpretación del régimen de defensas posesorias.

En este estado de la sesión se entregó una copia de los documentos indicados y los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de éstos.

Sobre el particular, la Presidenta propuso a los miembros del Consejo Directivo se realice una presentación preliminar sobre el proyecto de Adenda N° 2 Contrato de Concesión del Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao - Zona Sur, en atención al Oficio N° 5467-2019-MTC/19 (Número de Trámite N° 2019087510), propuesta que fue acogida por los señores miembros del Consejo Directivo.

En ese sentido, se invitó al señor Hanz Joel Vilcapoma Virrueta, al señor Francisco Alejandro Merino Rosas y a la señora Roció Mendoza Guzmán, servidores de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; a la señorita Melina Caldas Cabrera de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; al señor Antonio Michael Rodríguez Martínez y la señora Claudia Venegas Delgado, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Luego de la presentación y considerando los plazos que se tiene para emitir opinión sobre el proyecto de adenda, los señores miembros del Consejo Directivo, concordaron en llevar a cabo una sesión extraordinaria el lunes 11 de noviembre, a fin de tratar dicho tema.

IV.- PEDIDOS

Los señores miembros del Consejo Directivo no formularon pedidos, pasando a la siguiente estación de la sesión.

V.- ORDEN DEL DÍA

V.1 **Recurso de reconsideración contra la Resolución N° 040-2019-CD-OSITRAN, con relación al inicio de oficio del procedimiento de interpretación de las cláusulas referidas al ejercicio de las Defensas Posesorias de nueve (09) Contratos de Concesión.**

Se puso en consideración del Consejo Directivo, el Informe N° 140-2019-IC-OSITRAN (GSF-GAJ), a través del cual la Gerencia de Supervisión y Fiscalización y la Gerencia de Asesoría Jurídica recomiendan remitir el referido Informe a las empresas Concesionaria IIRSA Norte S.A., Concesionaria IIRSA Sur Tramo 2 S.A. y Concesionaria IIRSA Sur Tramo 3 S.A., a fin de emitir pronunciamiento sobre los recursos de reconsideración presentados, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 217.2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución de Consejo Directivo N° 040-2019-CD-OSITRAN, en esta etapa del procedimiento, deviene en inimpugnable por tratarse de un acto de trámite que no genera indefensión.

En este estado de la sesión, se invitó al señor Antonio Michael Rodríguez Martínez, a la señorita Nohelia Estrada Flores y al señor Carlos Hernández Flores, a fin que realicen una exposición sobre el presente tema.

Luego del respectivo debate e intercambio de ideas, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis y propuesta contenidos en el Informe antes indicado. En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2226-686-19-CD-OSITRAN
de fecha 06 de noviembre de 2019**

Visto el Informe N° 140-2019-IC-OSITRAN (GSF-GAJ), a través del cual, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización y la Gerencia de Asesoría Jurídica recomiendan remitir el referido Informe a las empresas Concesionaria IIRSA Norte S.A., Concesionaria IIRSA Sur Tramo 2 S.A. y Concesionaria IIRSA Sur Tramo 3 S.A., a fin de emitir pronunciamiento sobre los recursos de reconsideración presentados, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 217.2 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, en esta etapa del procedimiento, la Resolución de Consejo Directivo N° 040-2019-CD-OSITRAN deviene en inimpugnable por tratarse de un acto de trámite que no genera indefensión; el Consejo Directivo del OSITRAN, en ejercicio de las funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe N° 140-2019-IC-OSITRAN (GSF-GAJ), elaborado por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización y la Gerencia de Asesoría Jurídica.
- b) Disponer la notificación del presente Acuerdo, así como del Informe N° 140-2019-IC-OSITRAN (GSF-GAJ) a las empresas Concesionaria IIRSA Norte S.A., Concesionaria Interoceánica Sur - Tramo 2 S.A. y Concesionaria Interoceánica Sur - Tramo 3 S.A.
- c) Encargar a la Secretaría de este Consejo la remisión de los oficios respectivos.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concluyó la sesión, siendo las 12:40 horas del día miércoles 06 de noviembre de 2019.


ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta


ALFREDO JUAN CARLOS DAMMERT LIRA
Director


JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA
Director


ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA
Director